PROGRAMA CANDIDATURA A LA CONVENCION CONSTITUCIONAL ARTURO PEREZ VALENZUELA (DISTRITO 8)

- 1.- Estado Plurinacional: la Constitución del Estado de Chile debe dar reconocimiento a los pueblos originarios, respetando sus culturas, tradiciones, cosmovisión y a sus autoridades ancestrales.
- 2.- Medio Ambiente: en la Constitución se debe consagrar el cuidado del medio ambiente y propiciar el desarrollo sustentable. También debe contemplar el resguardo del agua y el mar, el suelo, la atmosfera y la biodiversidad. Además, se debe establecer la seguridad alimentaria y la salud de las comunidades como derechos fundamentales.
- 3.- Derecho al Agua: la Constitución debe consagrar el agua como derecho humano fundamental por sobre la propiedad privada y la industria, resguardando la soberanía nacional de este recurso vital.
- 4.- Genero: consagrar la equidad de género como principio fundamental del Estado, reconociendo y dando respuesta a las demandas históricas del movimiento feminista. Una constitución inclusiva libre de prejuicios y estereotipos, reconocimiento de las disidencias sexuales y sus derechos. Reformular el concepto de familia generando una amplio e inclusivo.
- 5.- Derechos Esenciales: establecer como derechos esenciales de las personas la Salud, la Educación y la Vivienda, siento el Estado el responsable de garantizar el acceso universal y de calidad atreves de instituciones públicas a dichos derechos.
- 6.- Previsión Social: se debe establecer que el Estado es el responsable de garantizar jubilaciones dignas por medio de un sistema moderno, eficiente y solidario de previsión social. Además, se debe prohibir la especulación financiera y el lucro privado con los fondos previsionales.
- 7.- Ciencia, Tecnología y Cultura: para logra que Chile se convierta en un país desarrollado el Estado debe ser el principal responsable de promover atreves de instituciones públicas el desarrollo de la Ciencia y la tecnología, así como también el desarrollo de la cultura.
- 8.- Democratización de las FF.AA: se debe establecer en la Constitución la modernización y democratización de las FF.AA. Terminado con las formas de segregación clasista dentro de estas, se debe establecer que las diferentes ramas de las FF.AA y de Orden deben tener escuelas matrices únicas donde exista igualdad de oportunidades a sus integrantes para desarrollar sus carreras hasta donde sus capacidades y aptitudes se los permitan, sin ser el origen social una limitante.
- 9.- Recursos Naturales y Empresas Estratégica: se debe establecer una protección constitucional a la soberanía nacional sobre la explotación de los recursos naturales y sobre las empresas estratégicas como las de energía y agua potable, también se debe proteger la soberanía nacional sobre las infraestructuras criticas como carreteras, puertos, aeropuertos, represas, etc.

